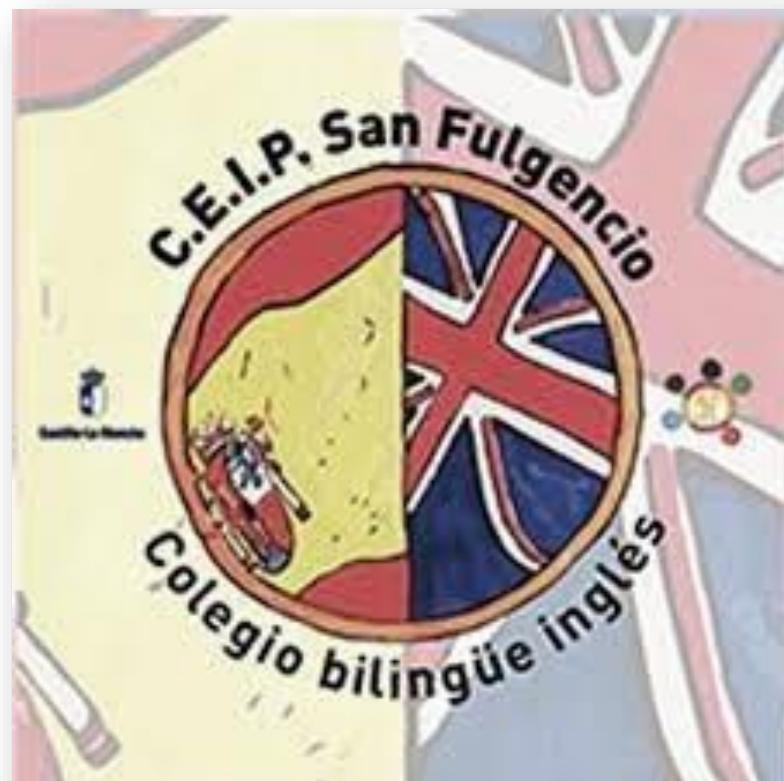


PROYECTO BILINGÜE

2025/2026



CEIP San Fulgencio
02000167 Albacete



TABLA DE CONTENIDO

0.-INTRODUCCIÓN.....	2
A.-JUSTIFICACIÓN.....	4
B.-OBJETIVOS GENERALES.....	7
C.-ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS.....	8
D.-PERFIL DEL PROFESORADO PARTICIPANTE	10
E.-PROPUESTA METODOLÓGICA.....	11
E.1. Estrategias y destrezas por nivel educativo.	13
E.2. Metodología Aicle o CLIL.	15
F.-PLAN DE COORDINACIÓN METODOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y CURRICULAR.....	16
G .-PLAN DE COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN	23
G.1. La evaluación en disciplinas no lingüísticas DNL.	25
H .-PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS DE OTRAS ETAPAS DE LA LOCALIDAD.....	25
H1- Plan de coordinación curricular.....	26
I. . . EVALUACIÓN DEL PROYECTO.	27
J.-INCORPORACIÓN DE OTRAS LENGUAS DISTINTAS AL PROYECTO.	28
K.-ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTROEN EL PROYECTO BILINGÜE Y PLURILINGÜE.....	28
L.-REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	31



0.-INTRODUCCIÓN

El Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias, recogiendo las orientaciones en materia de política lingüística de las instituciones europeas, viene a impulsar y fomentar, entre otros aspectos, la mejora de la competencia lingüística en lenguas extranjera de nuestro alumnado, a través del aprendizaje de lenguas extranjeras y de los programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera, denominados proyectos bilingües y plurilingües a partir la entrada en vigor del mencionado Decreto.

Este Decreto supone un cambio en la concepción del modelo de bilingüismo desarrollado en Castilla-La Mancha en los últimos años, y persigue una mejora en la calidad garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes.

La Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 7, que el Proyecto Bilingüe o Plurilingüe:

- Será el referente de la oferta educativa del centro en lenguas extranjeras.
- Formará parte del proyecto educativo del centro.
- En él se integrarán todos los proyectos bilingües o plurilingües autorizados en el centro.
- La elaboración y revisión del proyecto será responsabilidad del equipo directivo, con el apoyo y asesoramiento del coordinador lingüístico.

El proyecto se deberá elaborar a lo largo del primer trimestre del curso 2025-2026, con los apartados que establece el artículo 7 de la Orden 27/2018, de 8 de febrero, siendo estos:

- a) Justificación.
- b) Objetivos generales.
- c) Organización de las áreas, materias o módulos profesionales en las diferentes etapas educativas.



- d) Perfil del profesorado participante.
- e) Propuesta metodológica.
- f) Plan de coordinación metodológica, lingüística y curricular.
- g) Plan de coordinación de la evaluación.
- h) Plan de coordinación con los centros educativos de otras etapas de la localidad.
- i) Seguimiento y evaluación del proyecto.
- j) Incorporación de otras lenguas extranjeras distintas a las del proyecto.
- k) Actuaciones previstas para la participación de los distintos componentes de la comunidad educativa del centro en el proyecto bilingüe y plurilingüe.

En este documento actualizado a principio del curso 2025-2026 procedemos a la redacción y presentación del proyecto lingüístico del centro CEIP San Fulgencio basándonos en los referentes normativos tanto a nivel nacional y regional en materia de proyectos lingüísticos como la normativa de carácter general basada en la LOMLOE. La normativa en la que hemos fundamentado el proyecto es la siguiente:

- Marco Común Europeo de Referencia para Las Lenguas (MCERL)
- **Decreto 47/2017**, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.
- **Orden 27/2018**, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación 2/2006, BOE de 4 de mayo), modificada por la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).
- **Decreto 81/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el



currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).

- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero).
- **Decreto 80/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Real Decreto 984/2021**, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- **Orden 185/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en la Etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).

A.-JUSTIFICACIÓN

La rápida evolución de las sociedades actuales y sus múltiples interconexiones exigen el desarrollo de aquellas competencias que ayuden a los individuos a practicar una ciudadanía independiente, activa y comprometida con la realidad contemporánea, cada vez más global, intercultural y plurilingüe. Tal y como señala el Marco de Referencia para la Cultura Democrática, en las actuales sociedades, culturalmente diversas, los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural. Por lo tanto, la comunicación en distintas lenguas resulta clave en el desarrollo de esa cultura democrática. En la idea de un Espacio Europeo de Educación, la comunicación en más de una lengua evita que la



educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras, y favorece la internacionalización y la movilidad, además de permitir el descubrimiento de otras culturas, ampliando las perspectivas del alumnado.

La competencia plurilingüe, una de las competencias clave que forman parte del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, implica, en esta etapa, el uso de, al menos, una lengua, además de las familiares, de forma apropiada para el aprendizaje y la comunicación. El aprendizaje de las lenguas integra no solo la dimensión comunicativa, vinculada también con la competencia en comunicación lingüística, sino también los aspectos históricos e interculturales que conducen al alumnado a conocer, comprender y respetar la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, y que contribuyen a que pueda ejercer esa ciudadanía global independiente, activa y comprometida con una sociedad democrática.

Se espera que el alumnado ponga en funcionamiento todos los saberes básicos en el seno de situaciones comunicativas propias de los diferentes ámbitos: personal, social y educativo, y a partir de textos sobre temas cotidianos y de relevancia para el alumnado que incluyan aspectos relacionados también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los retos y desafíos del siglo XXI. En consonancia con el enfoque orientado a la acción que plantea el MCER, que no determina el uso específico de metodologías concretas, el carácter competencial de este currículo invita al profesorado a crear tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes.

El proyecto lingüístico que presentamos en este documento hace referencia al Centro de Educación Infantil y Primaria San Fulgencio de Albacete. El proyecto bilingüe del centro comenzó en el año 2012 con la presentación del *“Proyecto para el desarrollo de la Sección Bilingüe”*. Es este nuestro undécimo curso dentro de la enseñanza bilingüe. Tiene como prioridades orientar su labor al desarrollo de una segunda lengua, es más, una segunda cultura y lo que esta conlleva, a través de la lengua vehicular de la misma.

Además de su condición de Sección Bilingüe, el proyecto recoge la tradición del colegio en cuanto a la inclusión del entorno (familias, barrio, instituciones...) dentro de un plan general de actuación que tiene como finalidad



la educación integral de toda la comunidad educativa.

El Colegio está ubicado en una zona de la periferia de Albacete (capital de provincia de Castilla-La Mancha). Dicho barrio está formado por una población un tanto envejecida, ya que es un barrio antiguo de la ciudad. Si bien son muchas las familias las que han optado por matricular a sus hijos en este centro en parte por su condición de bilingüe.

El colegio se inauguró en el año 1.954 y ha tenido una trayectoria formativa “tradicional”. El nuevo planteamiento educativo es el de adaptar las actuaciones pedagógicas a una realidad social más actual basada en la Sociedad de la Información y la apertura global según la nueva realidad surgida como consecuencia de la aparición de las nuevas tecnologías.

El proyecto surge como una necesidad de incrementar el nivel de competencia plurilingüe, especialmente en la lengua inglesa y demás competencias esenciales en torno a un proyecto común que sirviese para mejorar el sentimiento de pertenencia al grupo, de inclusión y de punto de encuentro a un alumnado y familias de muy diversa procedencia respecto a los países de origen favoreciendo la interculturalidad.

Además, el estilo desde los últimos cursos se ha implantado en el colegio propiciaban las condiciones para ello. La inclusión, las nuevas tecnologías, las metodologías participativas y de construcción del aprendizaje y la investigación como elemento esencial en el proceso educativo, nos animaron a iniciar este proyecto.

Ante esta situación de partida planificamos el centro de manera que se trabajase a partir de una organización diferente del propio colegio, así como la puesta en marcha de varios proyectos que tuvieran como premisa la inclusión de todos los sectores de la Comunidad Escolar.

El proyecto iniciado en el curso 2012-2013 dentro de este marco bilingüe ha sido posible gracias al resto de profesorado que ha colaborado en la



adecuada inclusión de las áreas de la sección en las programaciones de nivel, en la coordinación a la hora de seleccionar, secuenciar y temporalizar contenidos a ser trabajados de forma interdisciplinar y también para animar a otros compañeros de los equipos docentes a aportar su “granito de arena” en sus respectivas áreas.

Este apoyo no sólo va encaminado a favorecer el trabajo bilingüe realizado en el aula, sino también a difundir la convivencia del aprendizaje también en inglés en la vida del centro a través de la realización de diferentes actividades conjuntas, de la participación de las familias en la enseñanza bilingüe de sus hijos y en la colaboración con otras instituciones para ofrecer cuantas más experiencias comunicativas posibles para el alumnado.

B.-OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos y contenidos se ajustarán tanto a la normativa vigente como a las programaciones de DNL de cada uno de los maestros y maestras que las imparten.

Los objetivos planteados están justificados con el currículo, ajustándonos a la consecución de las competencias clave y las líneas de actuación propuestas en el D80/2022 Y D81/2022 que regular el funcionamiento y organización de las etapas de E. Infantil y E. Primaria respectivamente. Partiendo de esos objetivos y del proyecto lingüísticopodemos apuntar que los objetivos serán:

- Potenciar la utilización de una segunda lengua español-inglés que comience en el nivel de Educación Infantil 3 años.
- Desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje basado en la bidimensionalidad de las culturas asociadas a las dos lenguas vehiculares: español-inglés.
- Mejorar la competencia lingüística del alumnado en las 4 destrezas básicas, partiendo siempre de las orales y la correspondiente transición a las escritas.
- Desarrollar una actitud positiva y abierta hacia el aprendizaje de otras lenguas y por extensión hacia otras culturas.
- Aumentar la presencia de la lengua extranjera inglés en el entorno escolar.
- Participar en iniciativas europeas y reforzar la dimensión europea para



promover el aprendizaje de lenguas y de intercambio internacional.

- Participar con otros centros, a través de la Consejería de Educación y Ciencia, en actividades relacionadas con el proyecto lingüístico.
- Coordinar la actividad con las etapas educativas anteriores y posteriores para poder ofrecer un referente lingüístico adecuado.
- Informar e involucrar a las familias de los alumnos pertenecientes al proyecto lingüístico para que puedan entender las bases de un aprendizaje en dos lenguas.
- Favorecer la formación y la involucración del profesorado en el sistema de enseñanza bilingüe a través de mejora de la competencia lingüística, actualización metodológica y participación en iniciativas europeas e internacionales.
- Apertura a otros entornos y escenarios educativos a través de programas de internacionalización como el proyecto Erasmus.

Además podemos incidir que en ambas etapas, se incluye un objetivo general de etapa que está estrechamente relacionado con el desarrollo de nuestro proyecto lingüístico.

- **OBJETIVO F (D80/2022 Educación Infantil):** Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- **OBJETIVO F (D81/2022 Educación Primaria):** Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

C.-ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS.

Nuestro centro tiene consideración de centro bilingüe al impartir determinadas áreas, materias en una lengua extranjera. En nuestro caso nos encontramos con dos áreas impartidas en inglés: Conocimiento del Medio formado por Ciencias Sociales y Ciencias Naturales (de 1º a 6º), y parte Educación Artística (Plástica). En el artículo 12 de este mismo Decreto se especifica que los centros con proyecto bilingüe de segundo ciclo Educación



Infantil y Primaria impartirán en la lengua extranjera elegida un mínimo de 200 minutos en cada uno de los niveles de Educación Infantil y un mínimo de un 25% y un máximo del 50% del total del horario lectivo en cada uno de los niveles de Educación Primaria. El cómputo del tiempo impartido en el CEIP San Fulgencio es el siguiente:

Educación Infantil suma un total de **225 minutos**.

- 3 sesiones DNL (repartidas entre las áreas crecimiento en armonía, descubrimiento y exploración del entorno y comunicación y representación de la realidad.)
- 2 sesiones de lengua extranjera: inglés (donde se desarrolla “phonics” también)

Educación Primaria suma un total comprendido entre 360 y 405 minutos semanales:

SESIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Cº Medio	4	4	4	4	4	4
Plástica	1	1	1	1	1	1
Inglés	4	4	4	4	3	4
TOTAL MIN	9ss 405min	8ss 360 min	9ss 405min	9ss 405min	8ss 360 min	9ss 405min

Además de los elementos curriculares oficiales del currículo, cuando contamos con la figura de un ayudante auxiliar de conversación, los contenidos lingüísticos y culturales que queremos explotar en el aula con este recurso son algunos como:

- Presencia de un modelo nativo.
- Aumento de las destrezas orales en el aula.
- Realización de una asamblea de rutinas básicas en Educación Infantil con su ayuda.
- Desarrollo de pequeños grupos de conversación en el aula para mejorar las destrezas orales tanto en E. Infantil como E. Primaria.
- Participación en muestras de conocimiento de la cultura anglo-sajona con su ayuda en la celebración de la fiesta Anglo Day en el centro.
- Desarrollo de modelos y técnicas educativas en otras culturas.



D.-PERFIL DEL PROFESORADO PARTICIPANTE

La formación del profesorado en materia de aprendizaje de lenguas extranjeras, así como su formación didáctica y metodológica, aplicada a la enseñanza de idiomas en general y a los programas de enseñanza bilingüe en particular, es una prioridad del actual Gobierno regional. Por ello, desde el Gobierno regional se quiere definir un plan integral formativo para los docentes implicados de una u otra forma en el desarrollo de la enseñanza de las lenguas en los centros educativos castellanomanchegos.

Durante el curso 2025-2026 el perfil del profesorado participante es el que nos encontramos en la tabla que presentamos. Somos conscientes de que parte del profesorado no es definitivo, lo cual impide la continuidad del proyecto en lo que a profundización se refiere. No obstante, la figura de asesor lingüístico se le intentará de dar continuidad con una persona definitiva del centro.

Apellidos y nombre	DNI	Situación en el centro (1)	Función (2)	Perfil de plaza (3)	Idioma de impartición (4)	NCL (MCERL) (5)	DNL (6)	Niveles (Grupos) (7)	Nº sesiones semanales (8)	Minutos de cada sesión (9)	Tiempo total DNLs (10)	Fecha Inicio
GÓMEZ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES	52753041 B	DEF	DNL	EL-IN	INGLES	B2	INF DNL	3 AÑOS 4 AÑOS 5 AÑOS	9	45	405	01/09/2025
MARTÍNEZ TEJADA, MARÍA DEL CARMEN	47091919 V	CS	DNL	PRI-IN	INGLÉS	C1	PLÁSTICA	1º, 2º, 3º, 4º	4	45	180	01/09/2025
ANA VICTORIA ORTEGA BAUTISTA	44392536 Y	DEF	DNL	PRI-IN	INGLES	C1	CM	2º	4	45	180	01/09/2025
Mª REMEDIOS JIMÉNEZ GONZÁLEZ	07554789 W	DEF	DNL	FI	INGLES	B2	CM	6ºA ,6ºB	8	45	360	01/09/2025
Mª LLANOS INOCENCIO MARTINEZ	44394190 G	DEF	DNL-CL	FI	INGLES	C1	CM PLÁSTICA	5º 5º,6ºA,6ºB	7	45	315	01/09/2025
LUCÍA GARCIA GALDÓN	47084363 M	SUP	DNL	PRI-IN	INGLÉS	B2	CM	3º,4º	8	45	360	01/09/2025
FRANCISCO MÁRQUEZ MONTERO	47062361 Z	DEF	DNL	PRI-IN	INGLÉS	B2	CM	1º	4	45	180	01/09/2025

1. Situación administrativa del docente (Definitivo –DEF- / Comisión de Servicio –CS- / Concursillo –CO- / Interino –INT-).

2. Coordinador lingüístico (CL) o maestro/profesor DNL (DNL).

3. Plaza en plantilla orgánica/habilitada que ocupa el docente (INF, INF-IN, PRI, PRI-IN, FI, EF-Fr, BG, MU, GE, EF, AE, FOL, etc...)

4. Idioma de impartición de la DNL: inglés, francés, alemán, italiano.

5. Nivel de competencia lingüística de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas ((MCERL): B2, C1, C2.

6. DNL/s que imparte el docente: Conocimiento del Medio (CM), Ciencias Naturales (CN), Plástica (PLA), Música (MUS), Biología y Geología (BG), Geografía e Historia (GH)...

o Si el docente imparte dos o más DNL, indicarlo en filas independientes (ver ejemplo).

o En el caso del área de Educación Artística (Primaria), especificar si se trata de la enseñanza de Música o Plástica.

o En Educación Infantil, sólo tendrá la consideración de DNL el tiempo de exposición a la lengua inglesa a excepción de los 90 minutos que con carácter general se dedica al desarrollo de la competencia lingüística en cada nivel.

7. Niveles o grupos a los que se imparte cada DNL.

o En Infantil y Primaria, si solo hay un grupo por nivel, se indicará con el número correspondiente: en Infantil: 3a, 4a, 5a; en Primaria: 1º, 2º, 3º... Si hubiera más de un grupo/unidad por nivel se añadiría la letra correspondiente: 3aA, 3aB, 1ºA, 1ºB, 1ºC

o En Secundaria, se especificará la etapa junto al nivel: 1ºESO, 1ºBACH, 1ºCFGM, 1ºCFGs. Si existiera más de un grupo bilingüe por nivel, cada grupo se distinguiría con la letra de los grupos de procedencia del alumnado: 1ºESO (AB), 1ºESO (C)

8. Número total de sesiones semanales que se imparten de una DNL a los diferentes niveles o grupos.

9. Duración de la sesión de DNL en minutos.

10. Tiempo total de impartición de DNLs en minutos (expresarlo en formato número, sin abreviatura, ni signos tipográficos)



E.-PROPIUESTA METODOLÓGICA

Será esencial la promoción de las diferentes destrezas comunicativas en la lengua o lenguas seleccionadas, a través del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera. En cuanto a las **estrategias metodológicas y aspectos generales en todas DNL** queremos destaca las siguientes:

- Presencia de las cuatro habilidades lingüísticas en el aula, pero sobre todo las destrezas **orales** como punto de partida.
- Favorecer el desarrollo **competencial** de los alumnos y alumnas ajustándose al nivel competencial inicial de estos.
- Promover la **motivación** por parte del alumnado gracias a la presencia de una persona con un modelo lingüístico nativo.
- Desarrollar curiosidad por la cultura anglosajona promoviendo conocer los elementos del lugar del origen del auxiliar.
- Metodología **activa**: los alumnos tendrán que aprender mediante la acción realizando proyectos, resolviendo problemas, contextualizando situaciones reales, etc...
- Este curso escolar no contaremos con la figura del auxiliar de conversación, haciendo más difíciles los apoyos lingüísticos en inglés.
- Ofrecer **materiales** reales que sean familiares a los alumnos.
- Combinar **materiales curriculares** tanto con libros de texto con niveles coherentes a los niveles de desarrollo en lengua extranjera del alumnado como elaboración de los mismos por parte del equipo docente.
- Desarrollar actividades complementarias del centro relacionadas con la cultura anglosajona y los centros de interés del centro.
 - Desarrollar el proyecto Erasmus
 - Competencia en comunicación lingüística
 - Competencia en plurilingüismo

La competencia en comunicación lingüística es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes. Precisa de la interacción de distintas destrezas, ya que se produce en múltiples



modalidades de comunicación y en diferentes soportes. En la CCL podemos destacar la interacción de los siguientes componentes:

- El componente lingüístico comprende diversas dimensiones: la *léxica*, la *gramatical*, la *semántica*, la *fonológica*, la *ortográfica* y la *ortoepía*.
- El componente pragmático-discursivo contempla tres dimensiones: la *sociolingüística* (adecuada producción y recepción de mensajes). La *pragmática* (que incluye las micro funciones comunicativas y los esquemas de interacción); y la *discursiva* (que incluye las macro funciones textuales y las cuestiones relacionadas con los géneros discursivos).
- El componente sociocultural incluye dos dimensiones: la que se refiere al *conocimiento del mundo* y la *dimensión intercultural*.
- El componente estratégico permite al individuo superar las dificultades y resolver los problemas que surgen en el acto comunicativo, como *destrezas y estrategias comunicativas* para la lectura, la escritura, el habla, la escucha y la conversación, como destrezas vinculadas con el tratamiento de la información, la lectura multimodal y la producción de textos electrónicos.
- El componente personal que interviene en la interacción comunicativa en tres dimensiones: la *actitud*, la *motivación* y los *rasgos de personalidad*.



E.1. Estrategias y destrezas por nivel educativo.

En lo que respecta a las **estrategias relacionadas con cada habilidad y destreza** tanto en la dimensión oral como escrita, las presentamos basándonos en las etapas de Educación Infantil y Primaria.

EDUCACIÓN INFANTIL.

En Educación Infantil se imparten las tres áreas de conocimiento (Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno, Comunicación y Representación de la Realidad), a través de las asambleas en el aula, la incorporación de los contenidos en la lengua extranjera y la asignatura Phonics. Con estas disciplinas no lingüísticas, uno de los principales objetivos con el alumnado ha sido fomentar la actitud y disposición de éste hacia el aprendizaje del idioma extranjero, intentando comunicarse (preguntar, contestar, explicar...) con el uso oral y escrito del inglés, así como ampliar el vocabulario en idioma extranjero del alumnado.

Es común utilizar T.P.R. (respuesta física total) en donde se integra la actividad física con los intercambios de tipo lingüístico a través de la combinación de actividades verbales y motrices. También mucha utilización de las destrezas orales, sobre todo la dimensión de comprensión. Los juegos, las actividades en pequeños grupos, música, bailes y canciones han sido el eje para unir los contenidos psicomotrices con el aprendizaje del lenguaje, las interacciones han sido verbales fundamentalmente.

En cuanto a las áreas de Phonics, nos guiamos de los materiales curriculares de YO-YO phonics. Comienzan Educación Infantil (3, 4 y 5 años) y se continúa en los primeros niveles de Educación Primaria. (1º a 3º) La metodología se basa en la introducción de fonemas relacionados con gestos y una canción. A ello se une el trabajo de diferentes centros de interés.



Por último, no podemos olvidar la dimensión cultural de la lengua a la que va unida a través de los proyectos de centro que se llevan a cabo (Halloween, Acción de Gracias, San Patricio, etc.) Esas celebraciones implican utilizar la L2 y las costumbres para poder acercarse a la lengua a través de las costumbres. La lengua no existe separada de un contexto.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

En Educación Primaria se imparten dos asignaturas Conocimiento del medio natural y social y Artística (Plástica en todos los niveles).

El trabajo se realiza en el área de Ciencias sociales y ciencias naturales (Natural and social science) donde a través de los saberes básicos, se trabajan y fomentan el desarrollo de aquellas competencias clave concretadas en las competencias específicas que en el caso de esta área aglutinaría la competencia científica y tecnológica, así como la competencia en conciencia y expresión cultural. Todo ello partiendo de conocimientos previos donde se planteen situaciones de aprendizaje en las que los alumnos a través de trabajo cooperativo alcancen los objetivos fijados.

De esta forma, las situaciones de aprendizaje siguen una línea común de trabajo, comenzando por la realización de actividades de evaluación de conocimientos previos sobre el tema de estudio y continuando con actividades de iniciación, desarrollo y aplicación de conocimientos nuevos, para terminar con actividades de evaluación de lo aprendido, así como actividades de refuerzo y/o ampliación de dichos contenidos.



E.2. Metodología Aicle o CLIL.

Dentro de esta línea de actuación se incluyen los cuatro principios básicos de la metodología CLIL (conocidos como las cuatro C's):

- **CONTENIDO:** conocimientos, hechos, conceptos a trabajar.
- **COMUNICACIÓN:** interacciones orales entre los alumnos para compartir conocimientos, hipótesis y/o resultados.
- **CULTURA:** desarrollo de actividades de intercambio de ideas y experiencias personales.
- **COGNICIÓN:** actividades de investigación, reflexión, comparación, categorización...

Además, también incluimos otras propuestas metodológicas:

- Actividades basadas en el uso de las **nuevas tecnologías**. Debido a la creciente importancia que, desde la administración, con la implantación de la nueva ley de educación (LOMLOE), se le da al uso de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza aprendizaje, durante este curso se han trabajado diversas DNL intentando que los alumnos desarrollen competencias de forma integral e interdisciplinar usando el idioma como medio de comunicación e intentando que usen diversos medios informáticos.
- **Actividades de éxito escolar**, tales como son los grupos interactivos, donde, con la colaboración de alumnos de la escuela universitaria de magisterio, los alumnos trabajan contenidos de la Sección Bilingüe de manera interactiva, cooperativa y, a la vez, atractiva, lo que les ha permitido poder mejorar su rendimiento académico.

En lo que respecta al **área de Artística-Plástica (Arts)** dichas sesiones sirven también como complemento para trabajar de manera integrada los contenidos tanto del área de Ciencias Naturales como los del área curricular de inglés, sobre todo para la elaboración de material relacionado con actividades complementarias y otras festividades. Todo ello bajo el mismo tipo de enfoque CLIL, de manera que el alumnado mientras realizaba una actividad de carácter



artístico (CONTENIDO) de forma conjunta (CULTURA) realizaban intercambios comunicativos sencillos (COMUNICACIÓN) a la vez que realizaban distintos tipos de procesos mentales como clasificar u organizar (COGNICIÓN).

F.-PLAN DE COORDINACIÓN METODOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y CURRICULAR.

Es esencial considerar en este punto el Plan Integral de Enseñanza de Lenguas Extranjeras definido en el artículo 3 del Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.

El currículo del área de Lengua Extranjera está compuesto por actividades comunicativas de la lengua y sus estrategias. Y además está atravesado por el eje competencial de las competencias comunicativas de la lengua (lingüística, sociolingüística y pragmática) y por las competencias plurilingüe y pluricultural, o también denominada intercultural en nuestro currículo. Las competencias específicas del área, relacionadas con los descriptores de las distintas competencias clave del Perfil de salida y con los retos del siglo XXI, permiten al alumnado iniciarse en la comunicación en una primera, e incluso, segunda lengua extranjera de forma adecuada a su desarrollo psicoevolutivo y a sus intereses, para fomentar la generalización de su uso en los contextos comunicativos en los que se ven inmersos, y ampliar su repertorio lingüístico individual, aprovechando las experiencias propias para mejorar la comunicación tanto en las lenguas familiares como en las lenguas extranjeras.

Por otra parte, los saberes básicos aúnan los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios para la adquisición de las competencias específicas del área y favorecen la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. Se estructuran en tres bloques. El bloque de Comunicación abarca los saberes que es necesario movilizar para el desarrollo de las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, incluidos los relacionados con la búsqueda guiada de información. El bloque de Plurilingüismo integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas, así como los saberes que



forman parte del repertorio lingüístico del alumnado, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua extranjera y a la mejora de las lenguas familiares. Por último, en el bloque de Interculturalidad se agrupan los saberes acerca de las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera, y su aprecio como oportunidad de enriquecimiento y desarrollo de actitudes de interés por conocer y comprender otras lenguas, variedades lingüísticas y culturas.

Está formado por una serie de iniciativas que pretenden mejorar las competencias comunicativas, en al menos una lengua extranjera del alumnado. El objetivo central de este plan es el de crear una red de centros con proyectos bilingües o plurilingües que, a través de la enseñanza integrada de contenidos y lenguas extranjeras, den respuesta a las demandas del alumnado no universitario de la región en lo que se refiere a su formación lingüística, complementando el trabajo de los docentes especialistas en lenguas extranjeras desarrollado a través de sus currículos ordinarios.

El enfoque, la nivelación y la definición de los distintos elementos del currículo están planteados a partir de las actividades de lengua y las competencias que establece el Consejo de Europa en el Marco Común Europeo de Referencia para la enseñanza de las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER). Este marco es la pieza clave para determinar los distintos niveles de competencia que el alumnado adquiere en las distintas actividades y tareas y apoya también su proceso de aprendizaje, que se entiende como dinámico y continuado, flexible y abierto, y que debe adecuarse a sus circunstancias, necesidades e intereses. Los **objetivos** del plan de coordinación lingüística son:

- a) Homogeneizar los usos y niveles de la lengua extranjera en cada uno de los cursos o niveles durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Establecer criterios lingüísticos comunes para ser aplicados en las DNL y en el área o materia de Lengua Extranjera sobre la atención a la diversidad, el desarrollo de la lectoescritura en Infantil y Primaria.

El plan de coordinación lingüística deberá recoger los siguientes aspectos:

- a) Las medidas para la atención a la diversidad del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en relación a las adaptaciones lingüísticas en el *uso de la lengua extranjera y castellana* en



las DNL.

b) La coordinación de las medidas y actuaciones para el fomento de la lectoescritura desde los niveles iniciales (sólo Infantil y Primaria) y de la expresión y comprensión oral.

c) Otros aspectos como: *expresiones de uso común en el aula* (expresiones del saludo, de la despedida, de ánimo, corrección u órdenes entre otras) pudiéndose agrupar dependiendo de la función comunicativa.

La Consejería competente en materia de educación promoverá el desarrollo de actividades educativas y de inmersión lingüística destinadas al alumnado de centros con proyectos bilingües o plurilingües, para complementar el trabajo realizado en las aulas. Igualmente impulsará medidas para introducir el aprendizaje de una segunda lengua extranjera desde edades tempranas. Igualmente será necesario la elaboración de un Plan de Formación específico para docentes que presten, o sean susceptibles de prestar, sus servicios en centros con proyectos bilingüe o plurilingüe, con el fin de garantizar la calidad y posibilitar la actualización lingüística y, sobre todo, metodológica de los mismos.

La organización en el segundo ciclo de Educación Infantil tendrá en cuenta:

- El tiempo de exposición a la L2 será de un mínimo de 200 minutos semanales en cada uno de los niveles y por unidad.
- Los tiempos quedarán repartidos de forma equilibrada entre los cinco días de la semana.
- La duración de las sesiones en L2 será flexible, manteniendo periodos de 45 minutos como en Educación Primaria para una mejor organización de la plantilla.

La organización en los seis cursos de **Educación Primaria** considerará

- En los proyectos bilingües de Educación Primaria se impartirá en L2 un mínimo del 25%. Se incluyen en este cómputo, además de las DNL, el tiempo establecido para el área de L2.
- Las áreas elegidas son Cº Medio y Educación Artística: Plástica.

Basándonos en el artículo 30 de la Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos



bilingües y plurilingües, donde se dictan Orientaciones metodológicas en las DNL del proyecto, en nuestro proyecto tenemos las siguientes medidas de coordinación metodológica, lingüística y curricular.

- Tomamos como referencia para concretar un determinado nivel de lengua:
 - las recomendaciones recogidas por el Consejo de Europa en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
 - Los criterios de evaluación que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- Procurará que la práctica docente en las DNL esté basada en los principios de la metodología AICLE. El artículo 27 de la Orden 27/2018, establece en su apartado c) que una de las funciones del coordinador del proyecto bilingüe es la de la propia coordinación lingüística y de la evaluación a través de los principios Aicle.
- El equipo directivo favorecerá la colaboración y coordinación entre el profesorado DNL y el profesorado especialista en lengua extranjera a través de reuniones tanto del equipo lingüístico como con el resto de equipo docente. En el artículo 28 de la Orden 27/2018 se indica que ha de establecerse al menos una reunión mensual de coordinación entre el equipo docente implicado en el proyecto.
- La lengua de comunicación del profesorado participante en un proyecto bilingüe y plurilingüe con su alumnado y dentro del contexto escolar será la L2 del proyecto.
- Todas las destrezas (escuchar, leer, hablar, escribir e interactuar) se realizarán de manera equilibrada dando prioridad a las destrezas orales en los niveles más bajos.
- Se intentará utilizar la L1 lo menos posible y en algunas situaciones tales como:
 - Especiales condiciones del alumnado con necesidades específicas



de apoyo educativo que así lo requieran.

- Para la adquisición de la terminología y las nociones básicas de las áreas, materias y módulos en ambas lenguas.
- Si se hubieran agotado otros recursos comunicativos para hacer comprensible el mensaje, para la introducción y resumen de contenidos, o en los casos en que convenga emplearla a modo de herramienta pedagógica.
- Incorporación de nuevo alumnado procedente de centros no bilingües.

La coordinación metodológica entre las DNL Y la lengua extranjera responde a actuaciones tales como:

- Coordinación entre profesorado impartiendo ambas para poder adecuar los contenidos.
- Continuidad y relación entre las áreas. Es común que ciertos proyectos realizados se diversifiquen en los contenidos de cada área de manera que en Science se prioriza más el contenido científico, en Lengua extranjera las destrezas lingüísticas y en Plástica la integración del contenido a través de la lengua y los proyectos.
- Interdisciplinariedad de las áreas para poder conseguir la transferencia lingüística.

En lo que respecta al **tratamiento de la diversidad del alumnado**, en las áreas lingüísticas se plantean los mismos procedimientos que en el resto de las áreas en lo que, a atención del alumnado, elaboración de **planes de trabajo** y desarrollo de adaptaciones curriculares se refiere.

Como bien dice la Orden 27/2018, se podrá utilizar el español con alumnado con especiales condiciones o con necesidades específicas de apoyo educativo que así lo requieran, pero siempre lo menos posible. Igualmente seguiremos criterios parecidos a los establecidos en la Orden:

- Se recogerán en los documentos programáticos (PLAN DE TRABAJO, PGA, PPDD, etc.) las actuaciones, medidas y procedimientos para asegurar la atención a la diversidad del



alumnado, coordinando el desarrollo del proyecto con las necesidades del alumnado.

- Se realizarán ajustes en las materias/áreas impartidas en L2 que lo requieran o en la metodología. Especialmente para poder acceder bien a la información
- Las decisiones partirán del consenso del Equipo Orientación y Apoyo, tutores, especialistas y familias involucradas en el proceso. Esas decisiones se plasmarán en el Plan de trabajo del alumnado para ser ejecutado por todos.

En lo que respecta a la incorporación de nuevo alumnado tendremos en cuenta algunas consideraciones relacionadas con el artículo 33 de la misma Orden citada anteriormente.

- En caso de ser desde el inicio de la escolarización, Educación Infantil 3 años, se realizará un progreso de adaptación normalizada con utilización de las lenguas, intentando que el alumnado sienta con normalidad el hecho de convivir con dos lenguas.
- Cuando haya alumnado que se incorpore como nueva matrícula (no matriculado anteriormente en esta modalidad de enseñanza), se realizará una evaluación inicial de conocimientos y destrezas y se deberán poner en marcha las medidas de tutorización necesarias para garantizar el éxito escolar. Las medidas estarán recogidas en un protocolo de actuación y se encargará de ponerlas en marcha tanto el especialista DNL como el especialista en inglés. Algunas medidas de tutorización serán:
 - Evaluación inicial del nivel de comprensión-expresión.



- Medidas de adaptación lingüística y metodológica para poder seguir las materias en L2.
- Adaptación temporal de los instrumentos de evaluación.
- Continuación de la tutorización durante el curso siguiente en caso de que no haya superado el alumno los objetivos de las DNL.



G .-PLAN DE COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El objetivo del plan de coordinación es homogeneizar todos los aspectos de la evaluación en relación a: destrezas lingüísticas, tratamiento de “errores”, uso de la lengua castellana, instrumentos de evaluación, tratamiento de la diversidad o medidas para la evaluación del alumnado de incorporación tardía al proyecto bilingüe.

El plan de coordinación de la evaluación deberá recoger los acuerdos llegados en los siguientes aspectos:

- a) La evaluación a través de las diferentes destrezas lingüísticas, es decir, qué destreza se va a priorizar a la hora de evaluar la DNL en relación a los niveles o cursos educativos en los que se imparte.
- b) Tratamiento de los errores ortográficos, sintácticos o fonéticos en la evaluación. Habrá que consensuar los criterios de calificación que vamos a tener en consideración teniendo presente que la DNL se imparte en lengua extranjera y que los errores forman parte del propio proceso de aprendizaje. Estos criterios podrán establecerse de manera global y flexible.
- c) Uso de la lengua castellana en la evaluación. Habrá que consensuar los criterios de calificación que vamos a tener en consideración cuando aparezcan respuestas en lengua castellana en un determinado proceso evaluativo.
- d) Instrumentos de evaluación que se llevarán a cabo.
- e) Tratamiento de la diversidad del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Medidas para la evaluación inicial y seguimiento del alumnado de incorporación tardía proveniente de un centro educativo no bilingüe.

Muchas de las medidas relacionadas con los puntos anteriores están especificadas en el punto H, Plan de coordinación lingüística.

La evaluación del progreso educativo del alumnado en las áreas y materias que formen parte de los proyectos bilingües o plurilingües se ajustará a la normativa vigente de cada etapa educativa correspondiente y deberá ser continua, orientadora, formativa y tener en consideración la adquisición de las competencias clave. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se ajustará de igual forma a la normativa correspondiente a cada etapa educativa, así como a las circunstancias particulares de cada uno de



ellos.

La evaluación, tanto de las materias lingüísticas como las DNL, partirán de los elementos curriculares establecidos en el 81/2022 en Educación Primaria y el D80/2022 en E. Infantil. Los elementos a tener en cuenta y guías del proceso de evaluación serán los Criterios de Evaluación relacionados con las competencias específicas para la consecución de las competencias clave.

Con un carácter meramente orientativo, revisable y adaptado a la diversidad del alumnado se tomará como referente inicial para determinar el ritmo de aprendizaje y el más adecuado nivel de profundización, para cada etapa y enseñanza, los niveles de competencia lingüística, de acuerdo con el MCERL, en el caso de Educación Primaria un nivel A1/A2.

Tanto en el área de lengua inglesa como en las DNL, se pretende el desarrollo de las **4 habilidades de los alumnos** (escuchar, hablar, leer y escribir). En el área de lengua inglesa esas habilidades se han evaluado de manera directa mediante actividades relacionadas con las mismas. En cuanto a las DNL, buscamos en cambio evaluar los contenidos que se pretende en cada una de ellas, por lo que aquí nuestra meta no era sólo la precisión lingüística si no el uso de la lengua extranjera para poder cubrir los contenidos de cada una de las DNL.

Tanto los materiales utilizados en el aula como los instrumentos de evaluación se elaborarán, con carácter general, en la lengua propia del proyecto. Algunas herramientas utilizadas serán:

- Observación de las interacciones entre alumnos.
- Tareas realizadas.
- Tests.
- Proyectos de trabajo en el aula.
- Coevaluación y participación entre compañeros.

El plan de evaluación, al igual que en el resto del proceso de enseñanza-aprendizaje, tendrá un momento inicial de los conocimientos previos de los alumnos para poder ajustar las actividades al nivel del grupo de alumnos.

También al final del proceso, para consolidar las metas conseguidas y, por supuesto, durante el desarrollo de las actividades de manera formativa.

Mencionamos de nuevo la **inclusión educativa** que se ofrecerá al alumnado que en algún momento o durante todo el proceso lo requiera. Las medidas educativas a adoptar podrán ser, entre otras, propuestas metodológicas alternativas, métodos de evaluación diferenciados, adecuación de espacios y/o medios y adaptación progresiva del uso de la L2 en convivencia con la lengua castellana.



G.1. La evaluación en disciplinas no lingüísticas DNL.

La competencia en comunicación lingüística en una determinada DNL implica la competencia plurilingüe, atendiendo a los siguientes motivos:

- Siguiendo la LOMLOE, los reales decretos y decretos del currículo de Castilla-La Mancha, a través de la relación que se establece entre saberes básicos, competencias clave, competencias específicas y criterios de evaluación, así como los Decretos de Evaluación mencionados el inicio de este documento.
- Porque el área o materia, excepto en las situaciones recogidas en la normativa (artículo 30 de la Orden de 27/2018, de 8 de febrero), se ha de impartir en lengua extranjera.
- Porque el alumno debe comprender y producir de manera oral y escrita los contenidos de la DNL durante el proceso de enseñanza aprendizaje en lengua extranjera.
- Porque así se recomienda desde la metodología Aicle.

H.-PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS DE OTRAS ETAPAS DE LA LOCALIDAD.

La coordinación del equipo docente del centro se realizará a través de reuniones quincenales durante las tardes no lectivas que se enmarcarán en el calendario de reuniones del centro. En esas reuniones se expondrá por parte del asesor el Orden del día y se tomarán decisiones que se irán implantando y evaluando durante el progreso de desarrollo.

El resto del equipo docente será informado de las decisiones en los claustros para que participen también en la puesta en marcha del proyecto bilingüe del centro. Igualmente se mantendrá una comunicación constante a través de correo electrónico para poder estar informados de convocatorias, proyectos, programas, etc.

En lo que respecta a la coordinación con el resto de centros de la zona de influencia, nos basaremos en las instrucciones dadas desde la Consejería para poder participar en actividades conjuntas de intercambio lingüístico. Las relaciones con los institutos de referencia se realizarán siguiendo las



indicaciones dadas en la PGA. Se realizará una reunión de coordinación en el primer y último trimestre de curso. Los centros de referencia de nuestro son los siguientes:

- IES Alto de los Molinos
- IES Diego de Siloé
- IES Leonardo da Vinci
- CEIP Benjamín Palencia
- CC José María Pemán
- CC San Cristóbal

En nuestro caso y gracias a la apertura a programas europeos, mantendremos coordinación con colegios del resto de España y a través de iniciativas Erasmus, al igual que con centros extranjeros con los que participaremos. Los intercambios y coordinación con estos centros se realizarán a través de plataformas tales como E-twinning o en reuniones presenciales-online con los miembros participantes con proyectos Erasmus.

A lo largo de este curso comenzaremos un nuevo proyecto, ya que nos han concedido la acreditación Erasmus, y nos permitirá desarrollarlo a lo largo de los próximos 4 cursos.

H1- Plan de coordinación curricular.

Tal y como establece la normativa vigente, las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definitivos para cada etapa educativa y como consecuencia, deberán estar integradas en las áreas o materias que establece el currículo. De esta manera, todas las áreas y materias participarán en el desarrollo de las distintas competencias del alumno, entre ellas, la Competencia Plurilingüe.

Los criterios de evaluación deberán servir como referencia para valorarlo que el alumno *sabe* y *sabe hacer* en cada área o materia, asociados a las competencias específicas, permitiendo graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas. Por lo tanto, a la hora de diseñar una determinada situación de aprendizaje de un área o materia en concreto, deberá haber una adecuada integración curricular de las competencias clave.

Como hemos comentado anteriormente, la Competencia plurilingüe se



convierte en una competencia clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje del área o materia en cuestión (DNL y área inglesa).

El profesorado de DNL deberá tener especial consideración con los criterios de evaluación que están relacionados con la Competencia Plurilingüe y también aquellos que, aunque relacionados con otras competencias nos pueden ayudar, además, a la evaluación de la Competencia mencionada anteriormente. La asociación *entre las competencias específicas de las materias y los criterios de evaluación* fijados por normativa tiene un carácter orientativo hacia la consecución de los perfiles de salida del alumnado al finalizar la etapa.

En definitiva, es importante tener en cuenta que los referentes para la evaluación de los contenidos de las DNL serán Los criterios de evaluación de las áreas impartidas en la L2 que permitan la consecución de los objetivos propuestos a través del desarrollo de las competencias clave.

L . EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

La evaluación del proyecto seguirá la misma estructura que los elementos de la Programación General Anual, de manera que, dentro de los objetivos enmarcados para la consecución de ese curso, los meramente relacionados con el proyecto se tratarán siguiendo las mismas directrices.

Los responsables de la planificación y coordinación del Plan de Evaluación serán el equipo directivo y los participantes los diferentes miembros de la comunidad educativa (personal docente y no docente, familias, instituciones, alumnado, etc.)

En el proceso de evaluación intervendrán todos los miembros implicados en el Proyecto (familias, alumnado, profesorado, agentes externos, Consejería). Entre los indicadores de evaluación del proyecto que se evaluarán encontramos los siguientes:

- Grado de consecución de los objetivos y contenidos por parte del alumnado.
- Nivel de consecución del alumnado en las destrezas comunicativas: competencia lingüística.



- Integración y adaptación de las programaciones al programa bilingüe.
- Medidas de organización, espacial, temporal, etc.
- Inclusión de metodología adecuada al proceso bilingüe: AICLE, proyectos.
- Nivel de competencia lingüística del profesorado.
- Formación.
- Participación en programas europeos.
- Actividades de difusión del programa y proyecto.
- Realización de actividades complementarias, extracurriculares y complementarias.
- Participación e implicación de las familias en el proyecto.

Cada uno de los aspectos a evaluar se guiará por unos indicadores, el instrumento utilizado y su grado de consecución junto a la respectiva propuesta de mejora que se plasmará en la Memoria Anual y será nuestro punto de partida para la PGA del curso siguiente:

INDICADOR	INSTRUMENTOS	CONSECUCIÓN			PROPIUESTA MEJORA
		NC	EP	C	

J.-INCORPORACIÓN DE OTRAS LENGUAS DISTINTAS AL PROYECTO.

No existe predisposición a incorporar otras lenguas al proyecto, lo cual no quiere decir que no realicemos intercambios con otros centros donde se pueda conocer expresiones en otras lenguas.

K.-ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL PROYECTO BILINGÜE Y PLURILINGÜE.

Con el proyecto aquí reflejado queremos incidir en la educación de todos los miembros de la comunidad educativa a través de actuaciones conjuntas,



integradoras, inclusivas y que van dirigidas a toda la familia del C.E.I.P. San Fulgencio. Consideramos que es un proyecto compartido por todos los miembros de la comunidad educativa del centro (alumnado, profesorado, instituciones y entorno-barrio en el que está enclavado el colegio).

El centro tiene una actividad continua de relación con el resto de la comunidad educativa. Es más, podemos decir que en el centro lo que se promueve más que bilingüismo es la “interculturalidad”, trabajar en dos culturas, la de nuestro país y la anglosajona a través de las celebraciones típicas. Algunas estrategias y actuaciones previstas de participación son:

- Celebraciones típicas relacionadas con la cultura lingüística: Halloween, Navidad, Acción de Gracias, 100 días de colegio, Pascua, San Patricio, April's fools day, San Jorge, etc.
- Actividades complementarias: teatro, campamento, actuaciones, etc.
- Las actividades de colaboración con la facultad con la participación de sus alumnos en el desarrollo de actividades a través de grupos interactivos.

En lo que se refiere a la participación en programas europeos y de interacción con otras instituciones, queremos añadir las actuaciones realizadas y en proceso, siendo las mismas las que queremos seguir promoviendo.

- E-TWINNING: nuestro centro ha colaborado ya con algunas instituciones escolares realizando intercambio. A través de actividades conjuntas y buscando socios.
- PARTICIPACIÓN AUXILIAR DE CONVERSACIÓN: incluir un modelo nativo en el centro. Este año no se nos ha adjudicado.
- ERASMUS PLUS: A lo largo de este curso pondremos en marcha un proyecto erasmus +, ya que nos han concedido la acreditación Erasmus, lo que nos permitirá desarrollar este proyecto durante los próximos 4 cursos. Realizaremos movilidades de profesorado y alumnado de sexto, cursos de formación del profesorado y también disfrutaremos de visitas de expertos al centro. Durante este inicio de curso desarrollaremos



actividades en los “erasmus days” que se celebrarán en octubre. Entre ellas , los alumnos propondrán ideas para ponerle nombre al proyecto y crearán las ilustraciones del mismo.

- **PARTICIPACIÓN CON FACULTAD DE EDUCACIÓN:** En el desarrollo de actividades dentro del Programa Aprendizaje y Servicio “APS” con grupos interactivos.



L.-REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Marco Común Europeo de Referencia para Las Lenguas (MCERL)
- **Decreto 47/2017**, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.
- **Orden 27/2018**, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación 2/2006, BOE de 4 de mayo), modificada por la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).
- **Decreto 81/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero).
- **Decreto 80/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Real Decreto 984/2021**, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.



- **Orden 185/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en la Etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).